



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la reunión de la Junta de Coordinación Política 3 de octubre de 2018

Siendo las 13:00 horas, con la presencia del Dip. Mario Delgado Carrillo, Presidente y Coordinador del GPMORENA, el Dip. Juan Carlos Romero Hicks, Coordinador del GPPAN, el Dip. René Juárez Cisneros, Coordinador del GPPRI; el Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto, Coordinador del GPPEP, el Dip. Reginaldo Sandoval Flores, Coordinador del GPPT; el Dip. Alberto Esquer Gutiérrez, Coordinador del GP Movimiento Ciudadano; el Dip. José Ricardo Gallardo Cardona, Coordinador del GPPRD; el Dip. Arturo Escobar y Vega, del GPPVEM; y los diputados Pablo Gómez Álvarez, del GPMORENA; Jorge Romero Herrera, del GPPAN, Ismael Hernández Deras, del GPPRI, Tonatiuh Bravo Padilla, del GP Movimiento Ciudadano, Verónica Juárez Piña, del GPPRD y Carlos Alberto Puente Salas, del GPPVEM; así como del Ing. Carlos Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; del Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas, Secretario de Servicios Parlamentarios, del Mtro. José Omar Sánchez Molina, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, y del C.P. Alfredo Wong Castañeda, Contralor Interno, dio inicio la reunión.

1. Se dio lectura al orden del día de la reunión y fue aprobado.
2. Se dio por leída y fue aprobada el acta de la reunión del 24 de septiembre de 2018.
3. Se dio cuenta de diversos Acuerdos de la Junta, a saber:
 - Se aprobaron por unanimidad los Lineamientos de la Junta de Coordinación Política, que regulan su funcionamiento interno.
 - ✓ El Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN hizo énfasis en la paciencia y la conciliación para integrar las diferentes propuestas lo cual agradeció a la Presidencia de la Junta y a su Secretaría Ejecutiva.
 - Se circuló el relativo a las preguntas parlamentarias por formular al Presidente de la República con motivo del análisis del Sexto Informe de Gobierno, el cual será revisado y aprobado en su caso, en una reunión posterior.



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- De igual manera, se circuló para estudio y posterior aprobación, el relativo al procedimiento a seguir para fomentar la difusión, a través del Canal del Congreso, de las Iniciativas y Puntos de Acuerdo propuestos por diputadas y diputados que no sean presentadas en el Pleno.

La Presidencia de la Junta, expresó su inquietud porque el día 4 de octubre se programó la comparecencia ante comisiones, del titular de la Secretaría de Salud, y la Comisión de Salud no se encuentra instalada toda vez que se tiene pendiente completar su integración.

Derivado de este asunto, se vertieron diversos comentarios en torno a la instalación de las comisiones. El GPPAN como alternativa sugirió pudiera constituirse una comisión especial de diputados que atendiera dicho compromiso. El GPPVEM, se pronunció por posponer la comparecencia en tanto se instala la comisión, y por su parte el GP Movimiento Ciudadano, propuso que en escenario la comparecencia fuera ante el Pleno.

El GPMORENA, señaló que la Comisión de Salud es un órgano permanente que se encuentra referido en la Ley Orgánica y toda vez que el pasado 27 de septiembre el Pleno aprobó la constitución de las Comisiones Ordinarias de la LXIV Legislatura, así como sus Juntas Directivas, refirió que únicamente faltaría designar a los integrantes y comunicarlo al Pleno para que la Comisión de Salud se instale.

A los comentarios vertidos, los Grupos Parlamentarios coincidieron en que toda vez que el Pleno ha aprobado la conformación de la Junta Directiva de la Comisión de Salud, basta con designar e informar al Pleno de las y los diputados que complementarán su integración, lo cual, será realizado en las próximas horas, de tal manera que hoy se pueda instalar dicho órgano y se tengan las condiciones para que se realice la comparecencia en los términos programados.

4. Se acordó el orden del día de la sesión del jueves 4 de octubre.

Se propondrá a la Mesa Directiva lo siguiente:

Jueves 4 de octubre:

- Dar cuenta de las comunicaciones.



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Acuerdos de los órganos de gobierno (Apartado en previsión).
- Pasar a la presentación de hasta tres rondas de Iniciativas.
- Proposiciones de Urgente u Obvia Resolución, las que se encuentran en el orden del día registradas por MORENA, PT y MC.

5. Asuntos Generales.

- El Secretario Ejecutivo informó que en su momento se hará entrega de las acreditaciones a las reuniones de la Junta de Coordinación Política, a las personas autorizadas por los coordinadores de cada Grupo Parlamentario y las áreas administrativas.
- Se dio cuenta de tres oficios de la y el diputado sin partido, en los cuales solicitan a este órgano de gobierno su participación en Comisiones y en el uso de la tribuna. Sobre el particular, el GPPRD solicitó que a la brevedad se tome un acuerdo al respecto.
- Se circuló para estudio una solicitud de diputados de los Grupos Parlamentarios de MORENA y PAN, a efecto de realizar la Convención Hacendaria de Legisladores Locales y Federales.

El Coordinador del GPPAN, señaló que le parece una buena propuesta y recordó que algunos diputados que fueron gobernadores, realizaron una convención hacendaria, de la cual sugiere que se busque recuperar los archivos ya que contienen aportaciones valiosas.

- El GPPT, se refirió a los siguientes asuntos:
 - ✓ Anunció que el próximo 11 de octubre se realizará una manifestación del Movimiento Sindical, por lo que solicita se designe a una comisión de esta Junta para atenderlos.
 - ✓ Informó que su grupo parlamentario llevará a cabo un Foro relativo a la Reforma Educativa, el cual continuará realizándose de manera



Junta de Coordinación Política

temática alrededor de la Republica, invitó a los grupos parlamentarios a sumarse.

- ✓ Se refirió a la posibilidad de adicionar una cuarta Vicepresidencia en la Mesa Directiva.

Al respecto, se vertieron diversos comentarios, a saber:

- El Presidente recordó que se encuentra pendiente la integración de un Grupo de Trabajo propuesto anteriormente en esta Junta, conformado por un diputado de cada Grupo Parlamentario, que se avoque a preparar un proyecto de modificaciones a la Ley Orgánica., en el cual se tomen en cuenta todas las Iniciativas presentadas, a efecto de incluir ésta y otras inquietudes de todas las bancadas.
- El GP Movimiento Ciudadano, manifestó su desacuerdo por agregar una cuarta Vicepresidencia a la Mesa Directiva y, señaló que hay tres grupos parlamentarios que cuentan con el mismo número de diputados y deben tener un trato igual. Asimismo, señaló que el artículo 17 de la Ley Orgánica establece que la Mesa Directiva, se integra por un Presidente y tres Vicepresidencias.
- Los GPPES y GPPRD, se refirieron a los acuerdos que se han hecho en otras legislaturas y que no necesariamente los tiene que adoptar la actual, por lo que estaría de acuerdo en esperar a las modificaciones que se hagan a la Ley Orgánica, en su caso.
- El GPPAN, manifestó su preocupación por el tema de las Universidades que se encuentran con problemas financieros, acordándose remitir la petición a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Educación y Presupuesto y Cuenta Pública.
- Por otro lado, solicitó que se revise lo relativo a la designación de las diputadas y diputados que integrarán los organismos internacionales permanentes de los que es parte la Cámara de Diputados, en



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

particular, se refirió a la participación de legisladores en la UIP (Unión Interparlamentaria), ya que algunos legisladores le han manifestado su interés por asistir a la reunión que se celebrará el 12 de octubre próximo.

A lo anterior, realiza las siguientes propuestas:

- a) Se haga una valoración de todos los organismos internacionales donde hay participación de la Cámara de Diputados.
- b) Que asistan los legisladores que tienen representaciones institucionales, no sólo a título personal.
- c) Que viajen en clase turista, como criterio elemental de austeridad.

Sobre este tema, el GPPVEM adelantó que su grupo parlamentario no aceptará ningún viaje, toda vez que acordaron, que la representación internacional que les corresponda en su momento ostentar, lo harán a través de su bancada del Senado de la República.

Al respecto, se solicitó al Secretario Ejecutivo de la Junta y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, presentar un informe sobre las representaciones y/o delegaciones internacionales a las que pertenece y asiste esta Cámara de Diputados, para estar en posibilidades de adoptar los criterios pertinentes sobre estos temas, principalmente en el marco de la austeridad.

La Presidencia de la Junta comunicó que la próxima reunión será el lunes 8 de octubre a las 12:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de trabajo. ---


Dip. Mario Delgado Carrillo
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA



Junta de Coordinación Política

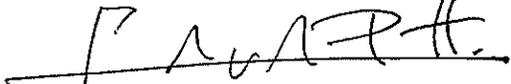
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

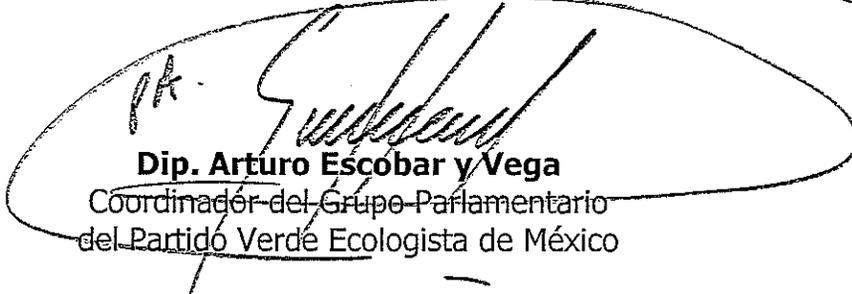
Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

funcionamiento, así como los procedimientos que en su seno se desarrollan, lo anterior en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política emite los siguientes

Lineamientos que regulan su funcionamiento interno

Disposiciones Generales

Artículo Primero. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la estructura y el funcionamiento internos, así como los procedimientos que se desarrollan en la Junta de Coordinación Política, con el propósito de estructurar sus trabajos, agilizar sus reuniones y facilitar el ejercicio de sus atribuciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Segundo. Para efectos de estos lineamientos se entenderá por:

- I. Cámara: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- II. Ley: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Junta: Junta de Coordinación Política;
- IV. Mesa: Mesa Directiva;
- V. Conferencia: Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- VI. Órganos de gobierno: la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- VII. Presidente: Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- VIII. Grupos: Grupos parlamentarios;
- IX. Coordinadores: Coordinadores de los grupos parlamentarios, y;
- X. Vicecoordinadores: Vicecoordinadores de los grupos parlamentarios, y;

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XI. Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política.

De las Reuniones

Artículo Tercero. La Junta sesionará por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos.

Corresponde a su presidente convocar y presidir las reuniones de trabajo que celebre.

Artículo Cuarto. El procedimiento para la convocatoria a reuniones de la Junta es el siguiente:

a) Se expedirá convocatoria por escrito dirigida a sus integrantes al menos con 24 horas de antelación a la hora de la cita, salvo que, dicho plazo corresponda a fin de semana, en cuyo caso se hará en las horas hábiles anteriores. Excepcionalmente, por razón fundada y motivada, se podrá convocar con carácter de urgente cuando así sea requerido.

b) El citatorio respectivo deberá ir acompañado de la propuesta de los asuntos a tratar, así como de los documentos que se vayan a discutir.

c) **En caso de que algún Grupo Parlamentario requiera la inclusión de asuntos para ser abordados en la reunión de la Junta, deberá comunicarlo con anticipación a la Secretaría Ejecutiva, para que lo pueda incluir.**

Artículo Quinto. La Junta podrá celebrar sus reuniones en la primera convocatoria con la participación de por lo menos cinco coordinadores de los grupos parlamentarios. De no ser el caso, se realizará una segunda convocatoria que se llevará a cabo con al menos tres coordinadores y de no ser el caso, la reunión se realizará con los que estén presentes.

Artículo Sexto. Durante los periodos de sesiones, la Junta procurará celebrar sus reuniones a las 13:00 horas.

Artículo Séptimo. En las reuniones de la Junta, además de sus integrantes, podrán participar:

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- a) Hasta dos diputados acreditados por cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de diputados;
- b) Un diputado acreditado por cada uno de los demás grupos parlamentarios;
- c) El secretario general, sólo con voz;
- d) El secretario de Servicios Administrativos y Financieros, sólo con voz;
- e) El secretario de Servicios Parlamentarios, sólo con voz;
- f) El secretario ejecutivo de la Junta, sólo con voz;
- g) El secretario técnico de la Mesa Directiva, sólo con voz;
- h) Los funcionarios que, por su área de competencia, sean requeridos por la Junta, sólo con voz; y
- i) El presidente del Comité de Administración, sólo con voz.

Artículo Octavo. Cada grupo parlamentario podrá acreditar a un enlace y un asesor ante la Junta de Coordinación Política.

Solo los enlaces y asesores de los grupos parlamentarios podrán ingresar a las reuniones de la Junta con el propósito de que los auxilie en el desarrollo de sus trabajos.

La Secretaría General podrá acreditar a los asistentes que estime necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

De la Secretaría Ejecutiva

Artículo Noveno. Para el auxilio de las tareas de la Junta, ésta contará con una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular será designado por el Presidente, así como del personal de apoyo necesario para el cumplimiento de sus trabajos.

Artículo Décimo. Corresponden a la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Secretaría General, las siguientes funciones:

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- a) Organizar y preparar las reuniones de la Junta;
- b) Alistar los asuntos, temas y documentación que los integrantes de la Junta requieran para el desempeño de sus funciones;
- c) Presentar a la consideración del Presidente el orden del día y temas que se incluirán en las reuniones de la Junta;
- d) Fungir como enlace con los grupos parlamentarios para tratar los temas relacionados con las funciones de la Junta;
- e) Preparar los oficios y comunicaciones que el Presidente debe remitir a los coordinadores o, en su caso, a las instancias correspondientes, sobre los acuerdos y decisiones que el órgano de gobierno emita;
- f) Supervisar los preparativos para que las reuniones puedan celebrarse en óptimas condiciones;
- g) Dar seguimiento, así como llevar el registro y minutario de los asuntos, así como de las delegaciones nacionales o internacionales que se designen en representación de la Cámara;
- h) Establecer y mantener actualizado el registro de trámites y documentación que reciba o turne la Junta; y
- i) Las demás que el presidente le instruya para el adecuado funcionamiento de la Junta.

Del orden del día de las reuniones

Artículo Undécimo. La Junta abordará en sus reuniones los temas de su competencia, y lo hará, preferentemente, de acuerdo con el siguiente orden:

- a) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día de la reunión;
- b) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior;
- c) Acuerdos de la Junta de Coordinación Política;

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- d) Integración de las propuestas de los grupos parlamentarios para incluir en el orden del día de las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados;
- e) Temas de carácter internacional;
- f) Temas de carácter nacional;
- g) Asuntos administrativos;
- h) Informes; y
- i) Asuntos **particulares**.

De sus acuerdos y actas de sus reuniones

Artículo Duodécimo. La Junta buscará el consenso en sus decisiones y en caso necesario las adoptará por la mayoría de sus integrantes mediante el voto ponderado, en el cual el diputado que esté facultado para ello representará tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario.

Artículo Decimotercero. Sólo los coordinadores o sus sustitutos, en su caso, tendrán voto en las decisiones que adopte la Junta.

Artículo Decimocuarto. El proyecto de **acta de las reuniones de la Junta será elaborado con el mayor detalle posible** por la Secretaría General y circulado por la Secretaría Ejecutiva entre los coordinadores con oportunidad, a efecto de que los grupos envíen sus comentarios u observaciones y pueda ser aprobada en la reunión que corresponda.

Artículo Decimoquinto. La versión estenográfica y demás documentos de la Junta recibirán máxima publicidad bajo los principios de parlamento abierto.

Disposiciones complementarias

Artículo Decimosexto. Corresponderá a la Junta la interpretación y la aplicación de los presentes lineamientos, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por la Ley, los acuerdos parlamentarios y a las normas y disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su aprobación por la Junta de Coordinación Política.

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo. Publíquense en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de octubre de 2018.

Dip. Mario Martín Delgado Cartillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU
FUNCIONAMIENTO INTERNO



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

CONSIDERANDO

I. Que conforme con el artículo 77, fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara y, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, **con el mayor grado de consenso.**

Adicionalmente, tiene atribuciones administrativas y jurídicas que son fundamentales para el funcionamiento interno de la Cámara de Diputados, tanto en el ámbito de los grupos parlamentarios como de su estructura administrativa.

III. Que este órgano de gobierno se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios y fue instalado el 5 de septiembre de 2018, como lo dispone al artículo 35, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Que en el acta de instalación de la Junta de Coordinación Política quedó asentada la voluntad de que en las determinaciones que se adopten, se velará por que prevalezcan los principios de ética, pluralidad y legalidad como instrumentos que coadyuven a la emisión de acuerdos con el más alto grado de consenso.

V. Que la Junta de Coordinación Política requiere dotarse de lineamientos claros y precisos, con objeto de que sus integrantes conozcan la mecánica de su

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, A PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO